



HERMOSILLO, SON., MEX.  
"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA NUMERO NOVENTA Y TRES  
SESION ORDINARIA = I CONTINUACION

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y cinco minutos del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario, para continuar la sesión ordinaria iniciada el día quince del presente con el propósito de seguir el estudio del Anteproyecto de Reglamento General de la Universidad. Habiendo una asistencia de doce Consejeros, que en el transcurso de la sesión llegó a quince, y con la presencia del Sr. Lic. Cipriano Gómez Lara, Jefe del Departamento Escolar, se declaró reanudada la sesión y se concedió el uso de la palabra al Sr. Lic. Cipriano Gómez Lara, para que expresara los fundamentos que había tomado en consideración al formular la parte correspondiente del Anteproyecto General de la Universidad relacionado con el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos. El Sr. Lic. Gómez Lara leyó un amplio escrito en el que analizó y comentó cada uno de los párrafos del dictamen presentado por la Comisión y expresó el fundamento legal de la creación del Departamento Escolar y la justificación de las actividades que tiene a su cargo y aceptando elaborar los capítulos reglamentarios relacionados con sanciones, cátedras por oposición, jubilaciones de funcionarios y empleados, de acuerdo con las sugerencias y orientaciones que le presente la Comisión y terminando con las siguientes conclusiones:- PRIMERA:- No debe ser motivo de discusión el establecimiento del Departamento Escolar, puesto que dicha dependencia funciona desde hace dos años cumpliendo con las atribuciones que le son propias y por haber sido establecido por la Rectoría de esta Universidad, de acuerdo con los artículos 40., 18 y 21 fracciones II, VII y XII de la Ley de Enseñanza Universitaria vigente en el Estado de Sonora.- SEGUNDA:- El Reglamento General de la Universidad de Sonora debe contener un capítulo que reglamente las actividades de esta dependencia de acuerdo con los artículos 14 fracción I y 79 de la propia Ley de Enseñanza Universitaria.- TERCERA:- El propio Consejo Universitario deberá determinar si son de adicionarse al proyecto de reglamento los capítulos de Sanciones, Cátedras por Oposición y Jubilaciones de los funcionarios y empleados universitarios. En seguida se concedió el uso de la palabra para continuar el estudio del dictamen presentado por la Comisión. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, con el propósito de fundamentar el dictamen presentado por la Comisión, leyó y comentó cada uno de los Artículos a que se refiere el Capítulo IX del Anteproyecto de Reglamento que se refiere al Departamento Escolar. Continuó en el uso de la palabra el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, para insistir en que el reglamento no se refiera o comprenda únicamente a lo establecido por la Ley de Enseñanza Universitaria, sino que se debe elaborar de acuerdo con las necesidades de la Institución que sin duda alguna comprenderán muchos aspectos no señalados en dicha Ley, hizo comentarios sobre las ventajas que ha encontrado en el funcionamiento del Departamento Escolar desde su creación, hace dos años, y terminó proponiendo que al estudiarse el Anteproyecto de Reglamento se siga el orden marcado por la Ley y por el Anteproyecto. Siguió con el uso de la palabra el Sr. Dr. Abel Hernández A., quien expresó que él está compenetrado de la utilidad y conveniencia de la creación del Departamento Escolar, pues desde que ha estado funcionando, han desaparecido por completo los diferentes problemas que se presentaban en su



EL SABER DE MIS HIJOS  
PARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 2 -

Escuela relacionados con inscripción de alumnos, calificaciones, exámenes, etc., etc., encontrándose en la actualidad, perfectamente en estos aspectos; que la Asamblea debe de tomar en consideración que la Universidad no debe estacionarse sino que debe progresar y terminó proponiendo que se precisen los puntos que se debentratar en la reunión. Como algunas de las personas que hicieron uso de la palabra tardaron mucho tiempo, se consideró necesario y se propuso que, antes de continuar adelante, se formulara un reglamento de debates, proponiéndose que se tomara como base el Artículo 35o. del Anteproyecto adicionándole o suprimiéndole lo que se considere más conveniente. Puesta a la consideración de la Asamblea y aceptada la proposición se dió lectura al Artículo 35o. del Anteproyecto del Reglamento que dice: ARTICULO 35o.- "Cuando se presente al Consejo Universitario alguna cuestión que deba conocer o decidirse mediante votación, los Consejeros podrán hacer observaciones, oponerse o proponer adiciones o reformas a la proposición, solicitando para tal efecto el uso de la palabra que les será concedida por el Rector, Presidente del Consejo. Cada intervención no durará más de 5 minutos y ningún consejero podrá hacer uso de la palabra más de dos veces para la discusión del mismo tema. En estos casos los Consejeros al intervenir, procurarán ser breves, concisos y precisos en sus observaciones y proposiciones, evitándose polémicas oratorias estériles. Una vez habiendo intervenido todo lo que hubieren solicitado la palabra se considerará discutido el tema y el Secretario del Consejo Universitario formulando un resumen objetivo del debate, propondrá los puntos que en atención al mismo deban someterse a votación. Puesto a la consideración de la Asamblea este Artículo, el Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, solicitó que se agregue que, al ser presentado un asunto a la consideración de la Asamblea, la Secretaría formule un registro de oradores en pro y en contra, para que alternativamente se les conceda el uso de la palabra. Como ya no hubo quien deseara hablar sobre este asunto, se sometió a votación la proposición de que para conducir las discusiones se acepta el contenido del Artículo 35o. del Anteproyecto con la adición propuesta por el Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, siendo aprobada por unanimidad con la aclaración de que esté en vigor hasta que termine el estudio del Anteproyecto de Reglamentos, tanto en los debates relacionados con el estudio del Anteproyecto de Reglamento como en los demás asuntos que se presenten al Consejo. En seguida el Sr. Lic. Castellanos propuso que antes de seguir adelante se someta a la consideración la proposición presentada por el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos en el sentido de que se presenten y consideren en el orden en que se presentan los Capítulos de la Ley y el Anteproyecto de Reglamento. Habiendo aceptado la Asamblea que se diera entrada a esta proposición, se puso a la consideración de la Asamblea la proposición presentada por el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos de que los dictámenes de la Comisión y el estudio del Anteproyecto se haga en el orden en que se presentan los capítulos de la Ley de Enseñanza Universitaria y el Anteproyecto y se abrió el registro de oradores habiéndose inscrito en contra los señores Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, Francisco Acuña Griego y Lic. Cipriano Gómez Lara y en favor los Sres. Q.F. Alberto Torres E. Ing. Antonio Medina Hoyos, Dr. Abel Hernández A. e Ing. Arturo Delgado. En seguida se concedió el uso de la palabra al Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez quien informó que el se oponía a que se siguiera el orden marcado por la Ley-

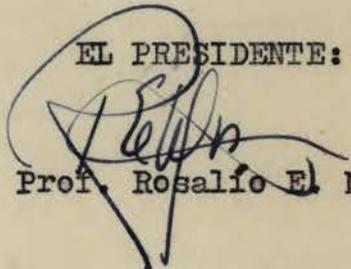


HERMOSILLO, SON., MEX.

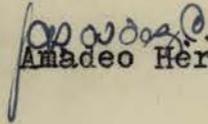
- 3 -

y el anteproyecto en virtud de que no sólo por lo extenso del anteproyecto y la variedad de asuntos que comprende, sino también por-- que hay algunos asuntos como el relacionado con el Departamento Escolar que no sólo se trata de ellos en un capítulo especial sino -- que están relacionados en otros y que por tal motivo con frecuencia se presentarían casos en que probablemente se modificaran o revocara acuerdos tomados con anterioridad, por eso en el dictamen propone la Comisión que se le permita presentar por secciones, ya que -- tiene el propósito de hacer primero un estudio en el aspecto general en relación con su contenido para determinar lo que se ha omitido o agregado, lo que considera necesario que deba contener y después pasar a detalles. Continuó con el uso de la palabra el Sr. Q.-F. Alberto Torres Enríquez, quien dijo que en casos similares al estudiarse un proyecto ya sea de estatutos, reglamentos, etc. para su estudio se sigue siempre el orden en que se presentan los capítulos y artículos correspondientes. Siendo las veinte horas y treinta minutos y previo acuerdo tomado por la Asamblea de que las próximas reuniones para el estudio del Anteproyecto se reanuden, con una --- asistencia mínima de diez consejeros, los días y hora acordados, se suspendió la reunión levantándose para constancia la presente acta- que firman de conformidad.

EL PRESIDENTE:

  
Prof. Rosalío El Moreno.

EL SECRETARIO:

  
Prof. Anadeo Hernández C.